149

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación y Justicia

DECRETO Nº 57.686=

N 8.890

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA OFICINA DE CAMBIOS LA EXPEDICION DE UN GIRO POR LA SUMA DE $ 300.- m/arg. S/BUENOS AIRES.-

Asunción, Junio 18 de 1.935.-

VISTOS: la nota de la Facultad de Ciencias Médicas con entrada en el Ministerio de Educación y Justicia bajo el Nº 973, en la que solicita le sea otorgado al Dr. Carlos Alvarez, Jefe de Clínicas de Enfermedades Mentales, un giro por la suma de $ 300.- m/arg. a fin de seguir sus estudios de perfeccionamiento en el Hospicio de las Mercedes de Buenos Aires; que la guerra ha aumentado el número de afectados por tales dolencias y es necesario preparar personal apto para el tratamiento respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase a la Oficina de Cambios a expedir un giro de $ 300.- m/arg. (TRESCIENTOS PESOS MONEDA ARGENTINA) sobre la plaza Buenos Aires a la orden del Dr. Carlos Alvarez, Jefe de Clínicas de Enfermedades Mentales, debiendo el interesado abonarlo en curso legal, al tipo 1875%

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

H.D.F.